

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)¹

Expediente 005 2019 – 00391 00

No se tiene en cuenta los actos notificados a la empresa AGORINDUSTRIA COLOMBIANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA AGRINCOL S.A.S., como quiera que, no aparece en la certificación expedida por la empresa de correos que aquella hubiera dado apertura al mensaje de datos u otra circunstancia de la que se pudiera asegurar el real enteramiento de la providencia a la accionada, tal como lo norma el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020.

Por otra parte, téngase en cuenta la subrogación del crédito hasta el monto de \$146.150.000 oo Mcte, al Fondo Nacional de Garantías, por cuenta del emolumento recibido por esa cantidad por parte de la acreedora BANCO BBVA COLOMBIA S.A., acorde con la documental aportada.

A fin de reconocer la cesión de la subrogación a CISA, preséntese prueba de la calidad y facultades de JAVIER MAURICIO MANRIQUE RUIZ y de DIANA JUDITH GUZMÁN

¹ Estado electrónico número 72 del 28 de mayo de 2021

ROMERO que los faculte para suscribir el contrato de cesión adosado.

Así mismo, téngase en cuenta que los poderes deben observar las formalidades del artículo 74 del C.G.P., esto es, la presentación personal del poderdante; o en su defecto, de asirse a la facultad que estipula el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, aportar el poder desde la dirección de correo electrónico para notificaciones de la entidad poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5210f2291edf248409a83b66af5eec7c79f5223a1e9d1cce3fc4cbaee05f9484**

Documento generado en 27/05/2021 07:13:15 AM